



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 062-2022-GORE-ICA/GRINF

Ica, 28 de diciembre del 2022

VISTO: El Informe N° 0556-2022-GORE.ICA-SOBR, de fecha 22 de diciembre del 2022, sobre aprobación de Expediente de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA COBERTURA METÁLICA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN PATIO DE JUEGOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍCTOR MANUEL MAURTUA, DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA"**; el Informe N° 178-2022-GORE-ICA-SOBR/SJSR-JMCM, de fecha 22 de diciembre del 2022; Oficio N° 0711-2022-GORE-ICA-DREI-D, de fecha 05 de abril del 2022; Oficio N° 136-2022-GORE-ICA-DRE ICA- I.E. "VMM"-P/D, de fecha 15 de diciembre del 2022; (H.R N° 68589-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, Concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo.

Que, mediante el Oficio N° 0711-2022-GORE-ICA-DREI-D, de fecha 05 de abril del 2022, la Dirección Regional de Educación de Ica remite a esta Gerencia Regional de Infraestructura un listado de Instituciones que requieren implementación de cerco perimétrico y cobertura solar, y dentro de dichas Instituciones se encuentra la I.E **"VÍCTOR MANUEL MAURTUA"**.

Que, a través del Oficio N° 136-2022-GORE-ICA-DRE ICA- I.E. "VMM"-P/D, de fecha 15 de diciembre del 2022, (luego de haberse planteado observaciones al expediente por parte del Gobierno Regional de Ica) el director de la Institución Educativa **"VÍCTOR MANUEL MAURTUA"** remite y hace entrega del Expediente de mantenimiento preventivo con levantamiento de observaciones.

Que, a través del Informe N° 178-2022-GORE-ICA-SOBR/SJSR-JMCM, los profesionales a cargo de la evaluación del expediente de la actividad: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA COBERTURA METÁLICA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN PATIO DE JUEGOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍCTOR MANUEL MAURTUA, DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA"**, y en el que opinan que se ha verificado que las partidas consideradas dentro del expediente corresponden a actividades de mantenimiento de una institución educativa, tendrá un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios y valor estimado de S/ 530,514.08 soles, incluido el IGV, lo que permitirá que se cuente con las condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad correspondiente.

Que, a través del Informe N° 0556-2022-GORE.ICA-SOBR, la Sub Gerencia de Obras remite a esta Gerencia Regional el Expediente técnico de la actividad: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA COBERTURA METÁLICA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN PATIO DE JUEGOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍCTOR MANUEL MAURTUA, DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA"**, la misma que tiene como monto de S/ 530,514.08 soles incluidos los impuestos de ley, y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, para su aprobación y trámite correspondiente, y tiene como meta financiera la siguiente:



Costo directo	S/ 390,946.26
Gastos Generales (8%)	S/ 31,275.70
Utilidad (5%)	S/ 27,366.24
Sub Total	S/ 449,588.20
IGV (18%)	S/ 80,925.88
Total	S/ 530,514.08

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA COBERTURA METÁLICA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN PATIO DE JUEGOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍCTOR MANUEL MAURTUA, DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA", por el monto **S/ 530,514.08** soles (Quinientos Treinta Mil Quinientos Catorce con 08/100) soles, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios.



Meta física: Cobertura con malla raschell, en patio de honor, pintura, Pabellón paz norte, pabellón paz sur, pabellón aviación, pabellón tablero de ajedrez, cisterna y tanque elevado 1 y 2, servicios higiénicos, losa deportiva 01 y 02, reposición de mobiliario, patio área administrativa, cerco perimétrico, plan para vigilancia y control COVID-19, y además tal como lo establece el expediente.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING DANTE VLADIMIR CAMPOS VALLENCIA
GERENTE REGIONAL